



USHUAIA, 26 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-61051-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes terrestres a la ciudad de Ushuaia, a fin de realizar una reunión de planeamiento operativo y reorganización jerárquica, dependiente del Ministerio de Educación.

Que, mediante el Formulario de Cotización, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 03/25 – RAF 1188.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N-DGAF-MED-1966-2025 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 03/25 – RAF 1188 en los renglones N° 1 y N° 2, a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA”, C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 156.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 03/25 – RAF 1188.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/25 – RAF 1188, referente a la adquisición de pasajes terrestres a la ciudad de Ushuaia, a fin de realizar una reunión de planeamiento operativo y reorganización jerárquica, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA”, C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 156.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0551** /2.025.-

AIBAR  
Martha  
Susana

Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana  
Fecha: 2025.06.26 12:18:53 -03'00'